



D 90959

USE
2

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

REPUBLICA DE GUATEMALA

CIA HISTORICAL REVIEW PROGRAM
RELEASE IN FULL

00857

2003

SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA,
COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO.-
Su Despacho:

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Ud. con el objeto de presentarle el pliego anexo que contiene las consultas resumidas, de los Jefes y Oficiales de este Cuerpo, y que fuera-preparado de acuerdo con los propios deseos de Ud., en relación con la plática que se ha servido anunciar para fecha -- próxima.

Protesto al Señor Presidente, mi subordinación y respeto.

POR LA PATRIA Y LA REVOLUCION

Guatemala, 5 de Junio de 1954.



Anexo: Pliego de consultas, contenido en tres hojas.-

c.c. Señor Coronel de Inf. Jefe de las Fuerzas Armadas;
Señor Coronel de Inf., Ministro de la Defensa Nacional.

1037

PLIEGO DE CONSULTAS DE LA OFICIALIDAD DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO, PREPARADO POR SUGSTION DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, PARA LOS EFECTOS DE LA PLATICA QUE DICTARA EL PROPIO ALTO FUNCIONARIO OPORTUNAMENTE, EN ESTE CUERPO.-----

Antes de proponer las consultas expresadas, la totalidad de los Jefes y Oficiales del Estado Mayor, de la Inspección General y de la Ayudantía General del Ejército, desean saber al Señor Presidente de la República que: Cualquiera que sea la línea de su política y cualesquiera que sean los propósitos de la actividad gubernativa que él dirige como Jefe del Ejecutivo, la apoyan y respaldan, íntegramente y sin reservas de ninguna clase. Y que solamente por cumplir con los deseos del Señor Presidente, formulan las preguntas siguientes:

Hay alguna evidencia de que la política nacional e internacional, no rendiría satisfactoriamente los fines que se propone, sin necesidad del partido comunista?

El Gobierno utiliza actualmente al partido comunista para sus fines; pero: hay alguna seguridad de que en un momento dado puede el Gobierno nulificarlo o apartarlo, sin que ello traiga consigo un desastre?

No sería posible que los comunistas guatemaltecos, y especialmente los extranjeros residentes, se dedicaran íntegramente a las cosas internas de su partido; y que por lo mismo se les apartara de los puestos y posiciones en donde hacen campañas de disociación entre la ciudadanía, a la vez que difaman e insultan a gobiernos extranjeros, todo lo cual es contrario a los fines del Gobierno? Dichos puestos son, principalmente:

Secretaría General de la Presidencia.
Magisterio Nacional.
Prensa Oficial.
Radiodifusora Nacional.
Confederación Campesina (de Trabajadores).
Puestos de la Administración Pública.

No podría el Gobierno obligar a todos sus colaboradores sin distinción, a seguir la política nacionalista del país; y prohibir a las agrupaciones e individuos que intervengan en asuntos de otros países?

No podría el Gobierno proscribir la práctica de los partidos afines, de hacer entrar en la administración pública a elementos incapaces y nocivos, nacionales y extranjeros, sólo por el hecho de su filiación y no por capacidad; y dar oportunidad a cualquier guatemalteco que demuestre competencia?

No sería más conveniente para Guatemala una política exclusivamente centrista, con el objeto de lograr una unidad nacional verdadera, tan necesaria en todos los tiempos e indispensable en los actuales?

Cuál es el criterio de Ud. con relación al discutido asunto del Artículo 32 de la Constitución?

Por qué no se hace declaración oficial, pública, de que los organismos encargados del mantenimiento del orden nacional son: la Guardia Civil en primer término y el Ejército Nacional en definitiva?

No sería conveniente desautorizar en la misma forma los llamamientos y amenazas de líderes como CASTILLO FLORES, que con el pretexto real o supuesto de maniobras reaccionarias, - tanto alarma al público?

Así también, no podría condenarse las amenazas como la del Diputado MONTENEGRO PANIAGUA, quien dijo que al primer tiro ordenarán volar la cabeza a los anticomunistas?

El partido comunista, no obstante su pequeñez numérica, gracias a la disciplina férrea que posee controla las masas obreras y campesinas, por más que campesinos y obreros no son comunistas; si embargo, estos tienen que cumplir con las órdenes emanadas de los líderes, bajo pena (comprobada) de muerte o, en el mejor de los casos, vapuleos, encarcelamiento o confiscación de propiedades. Por qué se permiten; mejor dicho: por qué no se prohíben esos abusos?

Sabe Ud., Señor Presidente, que al hostigar los líderes comunistas a los representantes de la autoridad militar (Comisionados, Ayudantes, etc.), a quienes matan, hieren, encarcelan o malinforman buscando su destitución (por el hecho de que no aceptan inscribirse en sus agrupaciones), se manifiestan abiertamente como antimilitaristas; y que en muchas ocasiones han declarado además, públicamente, que "el Ejército Nacional tiene que desaparecer para dar paso a las milicias populares?"

Confía el Sr. Presidente en la información que pueden - rendirle los servicios del Ejército, ya que considero que es ésta la fuente más verídica, imparcial y sincera con que puede contar?

No quería el Señor Presidente apoyarse única y exclusivamente en su Ejército Nacional - que le es ciegamente leal, para seguir libremente la política sincera y nacionalista que todos le reconocemos; para no tener que depender, en su caso, de compromisos -si los hubiera- con respecto a los grupos que lo llevaron a la Presidencia para la satisfacción de fines egoístas?

En días pasados publicaron los diarios una carta del Coronel BARRIOS PEÑA, dirigida al Señor Presidente; podríamos - saber qué concepto le mereció la misma?

Según definición del Sr. Presidente, el comunismo puede compararse a la estricnina; benéfica en dosis pequeñas y mortal en dosis mayores; quién puede determinar cuándo la "dosis" deja de ser inofensiva para convertirse en veneno mortal?

En Guatemala, actualmente y debido a influencias extragubernistas, se ampara a los agitadores y disociadores, mientras se persigue a los anticomunistas PASIVOS (por supuesto, y razonablemente, se persigue y castiga a los complotistas); no sería conveniente aplicar la ley, sin distinciones que tanto daño causan al Gobierno y al país?

Si todos los capturados recientemente con motivo del complot descubierto hace pocos días, han transgredido la ley; por qué se les prende sin orden judicial y luego se niega su detención?

Se sabe que los comunistas están armados, e incluso que dan instrucción militar a sus parciales. Por qué no se toman medidas para que siquiera tengan sus armas amparadas por la licencia legal?

Por qué no se prohíbe terminantemente la organización de las masas campesinas en la forma como lo hace el líder - CASTILLO FLORES, puesto que ello puede considerarse como un primer paso hacia la organización del Ejército Popular que ya ha sido anunciado, y que es contrario al Nacional y único?

Guatemala, 5 de Junio de 1954.-